



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

JRO/IGE/ASL/JBT/RAQ/PCC
 N° Int 16 /20.05.2025

RESOLUCIÓN N° 2428
Exenta

ARICA,
 23 MAYO 2025

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: Que existe 01 cargo vacante de Psicólogo/a Ley N°21.030 – IVE con jornada de 22 horas que se debe regularizar; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota “Dr. Juan Noé Crevani”; dicto lo siguiente

RESOLUCION

1° MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°2366 del 15 de mayo de 2025, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 Psicólogo/a Ley N°21.030 – IVE con jornada de 22 horas del CR GC de la Mujer; en la forma que indica:

A) CARGO A PROVEER:

Donde dice:

- Cargo : Psicólogo/a Ley N°21.030 - IVE
- Grado : 15° E.U.S.
- Calidad Jurídica : Contrata
- Renta Bruta : \$ 726.576
- **Tipo de Reclutamiento Interno:** Sólo Podrán participar de este llamado funcionarios del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y Dirección del Servicio de Salud Arica, cualquiera sea su calidad jurídica, vínculo laboral o prestación de servicios personales.

Debe decir:

- Cargo : Psicólogo/a Ley N°21.030 - IVE



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

- Grado : 15° E.U.S.
- Calidad Jurídica : Contrata
- Renta Bruta : \$ 830.495
- **Tipo de Reclutamiento Interno:** Sólo Podrán participar de este llamado funcionarios del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y Dirección del Servicio de Salud Arica, cualquiera sea su calidad jurídica, vínculo laboral o prestación de servicios personales.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.hjnc.cl por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SR. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



Milka Castillo

MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRA DE FE

Subdirección Administrativa (Copia digital)
Subdirección de Atención Cerrada y Apoyo Clínico (Copia digital)
Gestor de los Cuidados de la Matronería (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
SCR Personal (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)